

A. Edwards

El debate sobre las relaciones entre la Escritura y la Tradición, abierto en la primera sesión del Vaticano II (1962), continúa suscitando contribuciones valiosas por parte de los teólogos¹. La orientación de la mayor parte de los Padres Conciliares que el 21 de noviembre de 1962 votaron contra el esquema presentado por la comisión preparatoria del Cardenal Ottaviani, con respecto al problema, se hizo manifiesta: el esquema mencionado afirmaba la *insuficiencia material de la Escritura*, es decir, que *hay verdades reveladas que no están contenidas* (en ninguna forma) en la Escritura. Sin embargo, el debate sigue abierto, y junto a las contribuciones de múltiples teólogos pertenecientes a la orientación mayoritaria en el Concilio —cuyo acuerdo fundamental es la afirmación de la *suficiencia material de la Escritura*— aparecen trabajos que apoyan la orientación del esquema presentado por la Comisión de Ottaviani. Una respuesta acerca de la orientación del gran volumen publicado por C. Balic², no la encontraremos en forma adecuada (a todos los trabajos presentados en él) en la conclusión del editor, al final del volumen (pp. 708 ss.). Este mantiene y defiende una orientación completamente favorable al esquema rechazado en la primera sesión del Concilio. Considera (p. 709) que el sentido definitivo del decreto Tridentino (D. 783) es afirmar que ciertas verdades de fe, están contenidas sólo en la Tradición, y de ninguna manera en la Escritura. Lo problemático de esta interpretación del Decreto Tridentino se pone de manifiesto al consultar otros especialistas serios del tema, de quienes hicimos referencia en nota anterior³. Yves Congar rechaza manifiestamente esta interpretación del Decreto⁴, puesto que el Concilio de Trento no trató acerca de la Tradición, sino acerca de “tradiciones”, entendiendo por tales principalmente ritos, prácticas, usos⁵. Además, tal afirmación no está en el texto del Decreto, que sólo implica lo afirmado en la tesis de la *insuficiencia formal* de la Escritura. En efecto, es diverso decir que ciertas verdades *no están contenidas* en la Escritura, que afirmar

¹ Ya hicimos referencia sobre algunos trabajos, en *Stromata/Ciencia y Fe*, 21 (1965), pp. 132-135.

² *De Scriptura et Traditione*, Pontificia Academia Mariana Internationalis, Roma, 1963, pp. XI-742.

³ Cfr. *Stromata/Ciencia y Fe*, 1965, pp. 134 s.

⁴ *Le Débat sur la question du rapport entre Ecriture et Tradition au point de vue de leur contenu matériel*, RSPT, 1964, pp. 645-657; cf. p. 648.

⁵ Cf. Y. Congar, *La tradition et les traditions*, I, *Essay historique*, Fayard, Paris, 1960, p. 210. J. Beumer, *Der Begriff der “traditiones” auf dem Trienter Konzil im Lichte der mittelalterlichen Kanonistik*, Schol., 35 (1960), pp. 359 s. Rahner-Ratzinger, *Offenbarung und Überlieferung*, Quaest. Disp., 25, Herder, Freiburg, 1965, pp. 50-67.

que *no pueden ser conocidas* por nosotros a través de la sola Escritura, prescindiendo de la Tradición. Todos los católicos están de acuerdo en reconocer esta insuficiencia formal de la Escritura. Otra serie de argumentos en favor de la tesis de la insuficiencia material de la Escritura —esta vez de índole histórica— aporta el volumen publicado por C. Balic. La argumentación se apoya en que su tesis representa la *enseñanza común* de los Padres, de los grandes Escolásticos, de los teólogos posttridentinos, y del Magisterio Ordinario. Sin embargo tal argumentación queda completamente anulada, al cotejarla con otra —igualmente histórica— que demuestra que los Padres afirman con mayor frecuencia que *toda la doctrina de la fe procede de la Escritura*⁶; que los autores medievales afirman la suficiencia material de la Escritura⁷; que los teólogos posttridentinos más creadores, los que no se contentaron con seguir la pendiente de la contrarreforma y estudiaron los textos del Concilio y a los Padres, superaron en mucho la afirmación simplista y masiva de una *Tradición constitutiva*⁸. Otra serie de argumentos que presenta el volumen de Balic se fundamenta en la convicción de que ciertos dogmas (*Asunción de la Virgen, Inmaculada Concepción, Inspiración* de los Libros Sagrados y su Canon), no se encuentran de ninguna manera contenidos en la Escritura. Respecto al dogma mariano, C. Journet ha demostrado cómo múltiples verdades que los teólogos creían *no estar contenidas* en la Escritura, se encuentran en ella⁹. Respecto a la *Inspiración* y al Canon, además de las obras de las que hicimos referencia anteriormente¹⁰, es conveniente citar dos trabajos aparecidos en la Revista de la Facultad Teológica de Innsbruck¹¹.

Una orientación en continuidad con la de quienes defienden el principio de la suficiencia material de la Escritura, posee la “*Quaestio Disputa-*

⁶ Cf. Congar, *op. cit.*, p. 139 s. J. R. Geiselman, *Die Heilige Schrift und die Tradition*, Herder, Freiburg, 1962, pp. 222 s.; J. Beumer, *Die mündliche Ueberlieferung als Glaubensquelle*, Handbuch des Dogmengeschichte, vol. I, fasc. 4, Herder, 1962, p. 35.

⁷ Cf. Congar, *op. cit.*, pp. 143 s.; id., *La Tradition et les Traditions*, II, *Essay théologique*, Fayard, Paris, 1963, pp. 255 s.; *Schrift und Tradition*, Driewer, Essen, 1962. B. Decker trata el problema en Sto. Tomás, pp. 191-221.

⁸ Por ejemplo Möhler, Scheeben, Perrone, Franzelin, Newmann. Cf. Beumer, *op. cit.*, p. 124; W. Kasper, *Die Lehre von der Tradition in der Römischen Schule*, Herder, Freiburg, 1962.

⁹ Cf. Ch. Journet, *Esquisse du développement du dogme marial*, Paris, 1954, pp. 36 ss. En el volumen de Balic, Journet presenta en dos carillas (pp. 41-43) un trabajo en forma de “*status quaestionis*”. Tácitamente facilita la comprensión de la posición más común actualmente, opuesta a la de Balic.

¹⁰ Cf. *Stromata/Ciencia y Fe*, 1965, p. 133.

¹¹ Vögtle, *Die historische und theologische Tragweite der heutigen Evangelienforschung*, ZkTh, 86 (1964), pp. 385-417; cf. principalmente pp. 407-410. E. Gutwenger, *Schrift und Schriftkanon*, *ibid.*, pp. 418-429.

ta 25" en la que K. Rahner presenta un trabajo sobre *la noción de revelación*, y J. Ratzinger uno sobre *la noción de Tradición*¹². Ratzinger intenta realizar un análisis de la noción de Tradición en la primera parte de su trabajo. Para ello, presenta en forma clara y sintética *la problemática* en la cual debe encuadrarse tal análisis (pp. 25-33), y luego algunas *tesis* sobre *la relación* entre revelación y tradición. En la segunda parte, realiza una interpretación del Decreto tridentino (cf. nota 5). Rahner, consecuente con su visión sobre la necesidad de *renovar* los planteos de la Teología Fundamental, en lo que él llama "Nueva Teología Fundamental", se enfrenta con el contenido de la noción de *Revelación*. Este trabajo, en continuidad con los presentados en los cinco volúmenes de sus Escritos Teológicos, y sus trabajos de *Stimmen, Geist und Leben, Orientierung*, etc... representan un trazo más en ese amplio cuadro renovador que es su teología.

TEOLOGIA DE LAS RELIGIONES

A. Losada

La colección "Quaestiones Disputatae" dirigida por K. Rahner y H. Schlier, nos presenta las reflexiones de H. R. Schlette sobre la *Teología de las religiones no-cristianas*¹. Hace unos años que este profesor del "Pädagogischen Hochschule" de Bonn está inquieto con el tema de la *Religión*². En una obrita de conjunto nos entrega sus *Reflexiones filosófico-críticas sobre la pluralidad de las religiones*, colaborando a las sesiones de la *Academia de Baviera* en Nüremberg junto con un interesante estudio de H. Fries sobre *El Cristianismo y las Religiones del Mundo* y otros sobre el budismo (R. Paret) y el Islam (G. Lanczkowski)³. Se pregunta Schlette la función de la filosofía frente al fenómeno del pluralismo religioso.

¹² K. Rahner y J. Ratzinger, *op. cit.* en nota 5.

¹ H. R. Schlette, *Die Religionen als Thema der Theologie*, Herder, Freiburg, 1963, 127 págs.

² Ver la palabra *Religion* (Begriff - Wesen - Einteilung der Religionen) en *Lexikon für Theologie und Kirche*, VIII, 1164 bis 1168. Y *Religionen*, en *Handbuch theologischer Grundbegriffe*, II, hrsg. v. H. Fries, 1963, pp. 441-450.

³ *Das Christentum und die Weltreligionen*, Studien und Berichte der Katholischen Akademie in Bayern, Echter, Würzburg, 1965, 117 págs. La colaboración de Schlette ha sido traducida en la primera parte, de una obrita de introducción, *Encuentro con las religiones no cristianas, Introducción filosófica y teológica*, Paulinas, Buenos Aires, 1965, pp. 9-55. La segunda parte, hasta la p. 100, es una visión sintética de sus reflexiones teológicas tal como aparecen en la edición alemana (ver nota 1).

Si bien hace destacar su insuficiencia para discernir normativamente cuál es la religión verdadera, cumple sin embargo un papel crítico. Igual le ocurre a la hierología. Luego de revisar sucintamente las diversas posiciones históricas, concluye que esta ciencia no puede ir más allá de "describir" los fenómenos religiosos. Y es precisamente la filosofía la que debe reubicarla con su constante preguntar para que no traspase sus límites. "La filosofía no está en condiciones de sacar al hombre del apuro en que se ve puesto ante las muchas religiones, pero gracias a su carácter apotético hace una contribución eminentemente positiva y constructiva al despertar al hombre de su letargo, que en el transcurso de la confrontación con las religiones amenaza con seducirlo al relativismo y positivismo, cuando no a una resignación desesperada. Analizando los métodos propios de la hierología general, perfila los límites y posibilidades de inteligencia e interpretación, y prepara la asunción de un compromiso meta-filosófico" (pp. 67-68).

Estas reflexiones son retomadas más profundamente en la primera parte de su reflexión teológica publicada en alemán, donde se esfuerza por realizar las necesarias precisiones metodológicas (pp. 11-66). La segunda parte, *Las religiones en la Historia de la Salvación* (pp. 66-113) muestra al discípulo de Karl Rahner, tratando de comprender el fenómeno religioso de los no-cristianos a la luz de sus orientaciones fundamentales. Este autor nos había mostrado, partiendo de la unidad de la naturaleza humana⁴, el efecto elevador que tiene sobre ella la encarnación, constituyéndola en "Pueblo de Dios". Pueblo de Dios será entonces la humanidad consagrada por la encarnación, antes de la decisión personal del hombre. Por lo tanto, si un hombre asume su naturaleza por libre decisión, se decide en favor de la voluntad salvífica de Dios, y ratifica su voluntad de pertenencia al pueblo de Dios, expresión histórica, visible y captable de la voluntad de Dios de infundirle su gracia, es decir, realiza un acto justificante de gracia por la fe y la caridad, que se expresa en la pertenencia al pueblo de Dios⁵. Esta interpretación de la salvación de los no-cristianos por la pertenencia "in votum" a la Iglesia visible es retomada cuando considera, no el fenómeno individual de cada hombre a quien no le ha llegado la proclamación del Mensaje, sino sus relaciones con Dios y por lo tanto de su salvación a través de las religiones no-cristianas⁶. En una serie de tesis sumamente matizadas revisa la concepción de la obligatorie-

⁴ K. Rahner fundamenta esta posición desde el punto de vista metafísico y teológico en *Consideraciones teológicas sobre el monogenismo*, *Escritos de Teología*, tomo I, Taurus, Madrid, 1963, pp. 253-325.

⁵ *La incorporación a la Iglesia según la Encíclica de Pío XII "Mystici Corporis Christi"*, en *Escritos de Teología*, *op. cit.*, t. II, pp. 9-95.

⁶ El artículo fundamental aparece con el título *El cristianismo y las religiones no-cristianas* en los *Escritos de Teología*, *op. cit.*, t. V, pp. 135-137. Ver también en el mismo tomo, *Historia profana e historia general de la Salvación*, pp. 115-135.